

el Supremo Consejo firmado de los señores
Presidente, y oydores de él, y V. G. de
por d. Bartolomé Muñoz Ess. no de Cámara
su fha. en Madrid a veinte y tres de ante-
rior Julio, por el qual en vista del Nuevo
hecho por Josef Maria Carreras, en
solicitud de permiso para firmarse con el
distintivo de Don, se manda que por ante
Ess. no y en forma, y con citacion del Procu-
rador Sindico de esta Ciudad de Estefen y
compresen con sus originales dichos
documentos, poniendo a continuacion
Fertimonio de lo que resultare, y ejecu-
tado lo remita el d. Governador a quien
se dirije, a dicho superior Tribunal, in-
formando al mismo tiempo si este
intererado se halla, o no actualmente
en la Posesion, y goze de Estado de Hidal-
go con lo demas q. contiene, el qual ha
sido cumplimentado por auto de su
Señoría de siete de el corriente, y veri-
ficadas las diligencias que en el se pre-
vienen: Entendido por esta Ciudad
con los documentos q. se acompañan
y dichas Diligencias practicadas a su
consecuencia, cumpliendo con lo
que se previene en la citada superior

